



Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2022-2023

Documento integrante del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral y continuación de la Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2019-2021.

CONTENIDO

1. Acrónimos y definiciones	2
2. Antecedentes.....	2
3. Objetivo general.....	4
4. Objetivos específicos	5
5. Alcance.....	5
6. Actores involucrados	5
7. Actividades principales	5
8. Plan de acción	6
9. Plazos de acción.....	7
10. Entregables.....	8
11. Capacitación	8
12. Calendario	8

1. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

BDP: Bases de Datos Personales

LBDP: Listado de Bases de Datos Personales

INE: Instituto Nacional Electoral.

Unidad de Transparencia: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

LGPDPSSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Áreas responsables: Instancias del INE previstas en el reglamento interior, o instrumentos equivalentes, que cuenten con bases de datos y decidan sobre el tratamiento de los mismos.

Estrategia de principios 2019-2021: Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2019-2021.

Estrategia de principios 2022-2023: Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2022-2023.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

2. ANTECEDENTES

Previo a la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (Unidad de Transparencia) ejecutó diversas actividades encaminadas a alinear las bases de datos registradas en el Listado de bases de datos personales (Listado de BDP) al marco normativo vigente de ese momento.

- **Ejercicio 2014** > Identificación y actualización de las bases de datos personales a nivel central publicadas en el portal INE.
- **Ejercicio 2015** > Regularización y actualización del Listado de BDP del INE.
- **Ejercicio 2016** > Diagnóstico sobre las Bases de Datos registradas en el Listado de BDP.

Con la entrada en vigor de la LGPDPSO, el 27 de enero de 2017 se realizaron las siguientes acciones:

- **Ejercicio 2017** > Verificación conceptual de medidas de seguridad.

El Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el *Programa para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral*¹ que tiene por objetivo establecer una gestión a nivel institucional en materia de protección de datos, a través de la implementación de mecanismos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los principios, deberes y derechos en materia de protección de datos personales.

El programa esta conformado por dos estrategias; 1) Estrategia para el cumplimiento de los deberes de seguridad y confidencialidad para la protección de datos personales y 2) Estrategia para el cumplimiento de los principios de protección de datos personales 2019-2021² (Estrategia de principios), a cargo de la Subdirección de Gobierno de Datos Personales y la Subdirección de Protección de Datos Personales, respectivamente.

La Estrategia de principios 2019-2021 se dividió en 4 ejes:

- **EJE 1.** Bases de datos personales identificadas, registradas, diagnosticadas y verificadas (BDP-IRDV)
- **EJE 2.** Bases de datos personales identificadas, registradas, diagnosticadas, pero no verificadas (BDP-IRD)
- **EJE 3.** Bases de datos personales identificadas y registradas, pero no diagnosticadas, ni verificadas (BDP-IR)
- **EJE 4.** Bases de datos personales de nueva creación (BDP-NC)

Las líneas de acción establecidas fueron seriadas, es decir, una vez agotadas las acciones a corto plazo, se ejecutarían las de mediano plazo.

- **Acciones a corto plazo**

Elaborar matriz de cumplimiento.	Identificar recomendaciones	Elaborar y aplicar a los Órganos del Instituto un test de cumplimiento	Alimentar la matriz de cumplimiento	Analizar la información de la matriz
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer acciones clave que materialicen cada uno de los principios previstos en la LGPDPPSO. • Dichas acciones servirán como parámetro para medir el cumplimiento de los principios por cada uno de los Órganos del Instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formuladas en el Diagnóstico sobre las Bases de Datos registradas en el Listado de Sistemas de Datos Personales. • Formuladas en la Verificación conceptual de medidas de seguridad . 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las acciones que los órganos del Instituto han realizado para observar los principios establecidos en la LGPDPPSO. 	<ul style="list-style-type: none"> • Con la información que resulte de la identificación de las recomendaciones derivadas del Diagnóstico y de la que los órganos del Instituto proporcionen derivado de la aplicación del test de cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de los resultados obtenidos en el test se deberán advertir las áreas de oportunidad de los órganos del Instituto en cuanto el cumplimiento de principios. • Sugerir acciones que permitan a los órganos cumplir cabalmente con dichos principios.

¹ Aprobado por el Comité de Transparencia el 8 de noviembre de 2018, mediante el Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-004-2018.

² Aprobada el 28 de marzo de 2019 por el Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo establecida en los puntos primero y tercero del Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-004-2018.

- Acciones a mediano plazo
 - Establecer mesas de trabajo
 - Emitir observaciones por base de datos
 - Elaborar programa de cumplimiento de las observaciones
 - Impulsar programas de concientización
 - Mantener actualizado el Listado de Bases de Datos Personales

En la Estrategia de principios 2019-2021, la Unidad de Transparencia trabajó con 57 bases de datos a cargo de 16 áreas responsables del INE, las cuales tienen a su cargo, divididas por ejes de la siguiente manera:

Áreas del INE	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Total
DEA	1	7		8
DEPPP	1	5	1	7
DECEyEC	1	6	4	11
DERFE	2 ³			2
CAI		1		1
CNCS		3	2	5
DEOE		6		6
DESPEN		1	1	2
DJ		1		1
DS		1		1
UTSI		1		1
UTCE		1		1
UTF		3	1	4
UTIGyND		2	1	3
UTVOPL		2	1	3
SE			1	1
16	4	40	12	57

3. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar líneas de acción a corto, mediano y largo plazo durante el periodo 2022-2023, que permitan a los órganos responsables del INE cumplir con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad e información en los términos que prevé la LGPDPPSO.

³ Inicialmente, la Unidad de Transparencia estableció trabajar con la base de datos “Padrón Electoral” a cargo de la DERFE correspondiente al eje 1, sin embargo, como la DERFE se encontraba en trabajos con la Subdirección de Seguimiento a Políticas de Protección de Datos Personales ahora Subdirección de Gobierno de Datos Personales, únicamente se trabajó con las bases relacionadas a la atención ciudadana “Sistema de atención ciudadana citas (SIAC)” “Sistema de administración de atenciones ciudadanas (REMEDY)”.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener actualizado el Listado de Bases de Datos Personales, a través del adecuado cumplimiento por parte de las áreas responsables al principio de información.
- Cumplir con los principios que rigen el tratamiento de los datos personales conforme a la norma vigente.
- Concientizar a las áreas responsables la importancia de proteger los datos personales que nos proporciona la ciudadanía y el personal del INE.

5. ALCANCE

El presente instrumento es aplicable para los órganos ejecutivos, técnicos, de vigilancia en materia de transparencia y de control, a nivel central, que por sus funciones traten datos personales en el INE.

6. ACTORES INVOLUCRADOS

- Comité de Transparencia del INE
- Unidad de Transparencia del INE
- Áreas del INE responsables del tratamiento de los datos personales
- Juntas Locales

7. ACTIVIDADES PRINCIPALES

La estrategia de principios 2022-2023 se basa en 6 actividades principales:

1. Revisar que los avisos de privacidad (simplificados e integrales) y las cédulas descriptivas publicadas en el portal INE con corte al 31 de diciembre de 2021, cuenten con los elementos establecidos en los artículos 27 y 28 de la LGPDPPSO y se encuentren en los formatos institucionales elaborados por la Unidad de Transparencia.
2. Dar seguimiento a los compromisos pendientes por parte de las áreas en la estrategia de principios 2019-2021, hasta su cumplimiento (CAI-DERFE, UTIGYND-DJ).
3. Retomar actividades con las áreas responsables que por alguna razón se encontraron exentas de realizar las actividades de la estrategia 2019-2021 (OIC, DERFE).
4. Iniciar actividades con las áreas que hayan concluido trabajos con la Subdirección de Gobierno de Datos Personales (DEOE, SE, DERFE, DEA, OIC, DECEyEC, DEPPP).
5. Identificar las bases de datos personales de nueva creación en el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

6. Enviar un cuestionario dirigido a las 32 Juntas Locales con el fin de conocer si cuentan con bases de datos.

8. PLAN DE ACCIÓN

En relación con las actividades principales, la Unidad de Transparencia llevará a cabo las siguientes acciones:

- Realizar un corte de las bases de datos publicadas en el Listado de bases de datos personales con corte al 31 de diciembre de 2021.
- Compartir a las áreas responsables – a través de los enlaces de transparencia y protección de datos personales- mediante correo electrónico los siguientes materiales de apoyo elaborados por la Unidad de Transparencia:
 - Guía para elaborar el aviso de privacidad
 - Formato aviso de privacidad integral
 - Formato aviso de privacidad simplificado
 - Formato cédula descriptiva
 - Procedimientos y plazos de conservación para el bloqueo en su caso y supresión de los datos personales que obran en posesión del Instituto Nacional Electoral.
- Elaborar un cuestionario dirigido a las 32 Juntas Locales con el fin de conocer si tienen bases de datos.

La forma general en que se atenderán los numerales del 1 al 5 de las actividades principales, será:

1. Solicitar a las áreas responsables –mediante correo electrónico- la atención de las observaciones que en su caso se formulen, o a los compromisos pendientes. En esta actividad es posible realizar mesas de trabajo a través de la herramienta TEAMS, recordatorios en caso de que las áreas responsables no atiendan lo observado en los tiempos acordados, y comunicaciones a través de correos electrónicos entre las áreas involucradas.
2. Verificar que el área responsable atienda las observaciones formuladas y posteriormente realice la publicación en el portal INE, o bien, de cumplimiento a los compromisos pendientes.
3. Elaborar reporte de cumplimiento.

Respeto al numeral 6 de las actividades principales, se realizará lo siguiente:

1. Enviar el cuestionario a las Juntas Locales mediante correo electrónico para que, de las respuestas otorgadas, la Unidad de Transparencia establezca la ruta de trabajo a seguir para alinear las bases de datos al marco normativo vigente.
2. Identificar las Juntas Locales con bases de datos a partir de la respuesta otorgada al cuestionario.
3. Elaborar un plan de acción para atender las Juntas Locales Electorales.

9. PLAZOS DE ACCIÓN

La Unidad de Transparencia determinó establecer los siguientes plazos de atención para cada una de las actividades:

Responsable	Actividades específicas	Plazo
Unidad de Transparencia	Realizar un corte de las bases de datos publicadas en el Listado de bases de datos personales con corte al 31 de diciembre de 2021	5 días hábiles contados a partir del 10 de enero de 2022.
Unidad de Transparencia	Compartir a las áreas responsables los materiales de apoyo elaborados por la Unidad de Transparencia	5 días hábiles contados a partir del 10 de enero de 2022.
Unidad de Transparencia	Revisar que los avisos de privacidad (simplificados e integrales) y las cédulas descriptivas cuenten con los elementos establecidos en los artículos 27 y 28 de la LGPDPSO y el formato institucional de la Unidad de Transparencia y formular observaciones.	30 días hábiles contados a partir del 17 de enero de 2022.
Unidad de Transparencia	Solicitar a las áreas responsables la atención de las observaciones formuladas.	5 días hábiles contados a partir de que la Unidad de Transparencia concluyó con la revisión y formulación de observaciones.
Áreas responsables	Atender las observaciones formuladas por la Unidad de Transparencia	20 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la Unidad de Transparencia les envió el correo electrónico con las observaciones formuladas a las áreas responsables.
Unidad de Transparencia	Verificar que el área responsable atienda las observaciones formuladas y posteriormente cumpla con la publicación en el portal INE	15 días hábiles posteriores a que la Unidad de Transparencia remita el correo electrónico con las observaciones formuladas a las áreas responsables.
Áreas responsables	Realizar reuniones de trabajo para aclarar dudas previo a atender las observaciones, solo si las áreas responsables lo consideran necesario.	5 días hábiles para solicitarla, contados a partir del día siguiente en que la Unidad de Transparencia les envió el correo electrónico con las observaciones formuladas a las áreas responsables.
Unidad de Transparencia	Enviar un correo de recordatorio a las áreas responsables, una vez que haya transcurrido el plazo concedido y no hayan atendido las observaciones formuladas	Al día siguiente , de haber transcurrido el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la Unidad de Transparencia les envió el correo electrónico con las observaciones formuladas a las áreas responsables.

10. ENTREGABLES

El cumplimiento a la estrategia de principios se acreditará con la presentación de los siguientes entregables:

No.	Entregables	Fecha de entrega
1	Primer informe trimestral de la estrategia de principios	Trimestral, 2022-2023
2	Segundo informe trimestral de la estrategia de principios	Trimestral, 2022-2023
3	Tercer informe trimestral de la estrategia de principios	Trimestral, 2022-2023
4	Cuarto informe trimestral de la estrategia de principios Reporte de cumplimiento	Trimestral y anual, 2022-2023

11. CAPACITACIÓN

La Unidad de Transparencia brindará capacitación a las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales en 2 modalidades:

- Modalidad presencial en línea.
- Modalidad virtual, a través de la Plataforma de Capacitación Institucional (centro virtual INE).

La oferta educativa en materia de protección de datos personales que impartirá la Unidad de Transparencia a través de la Subdirección de Protección de Datos Personales es:

- Módulo II. Principios y deberes
- Módulo III. Derechos ARCO y Medios de Impugnación
- Módulo IV. Implementación de principios (Taller)

12. CALENDARIO

A continuación, se muestra el calendario en que se llevarán a cabo las actividades que darán cumplimiento a la estrategia de principio 2022-2023:

Responsable	Actividad	Fechas aproximadas de ejecución
Unidad de Transparencia	Compartir a las áreas responsables – a través de los enlaces de transparencia y protección de datos personales- mediante correo electrónico los siguientes materiales de apoyo elaborados por la Unidad de Transparencia: - Guía para elaborar el aviso de privacidad - Formato aviso de privacidad integral	Enero 2022

	<ul style="list-style-type: none"> - Formato aviso de privacidad simplificado - Formato cédula descriptiva 	
Unidad de Transparencia	Realizar un corte de las bases de datos publicadas en el Listado de bases de datos personales con corte al 31 de diciembre de 2021	Enero 2022
Unidad de Transparencia	Revisar que los avisos de privacidad (simplificados e integrales) y las cédulas descriptivas publicadas en el portal INE con corte al 31 de diciembre de 2021, cuenten con los elementos establecidos en los artículos 27 y 28 de la LGPDPSO y se encuentren en los formatos institucionales elaborados por la Unidad de Transparencia, de ser el caso formular observaciones.	Enero a marzo 2022
Unidad de Transparencia	Dar seguimiento a los compromisos pendientes por parte de las áreas en la estrategia de principios 2019-2021, hasta su cumplimiento (CAI-DERFE, UTIGYND-DJ).	Abril a junio 2022
Unidad de Transparencia	Retomar actividades con las áreas responsables que por alguna razón no se trabajó en la estrategia 2019-2021 (OIC, DERFE).	Julio a septiembre 2022
Unidad de Transparencia	Iniciar actividades con las áreas que hayan concluido trabajos con la Subdirección de Gobierno de Datos Personales (DEOE, SE, DERFE, DEA, OIC, DECEyEC, DEPPP).	Octubre a diciembre 2022
Unidad de Transparencia	Identificar las bases de datos personales de nueva creación en el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y de ser el caso, formular observaciones a los avisos de privacidad (simplificados e integrales) y cédula descriptiva.	Enero a marzo 2023
Unidad de Transparencia	Elaborar un cuestionario dirigido a las 32 Juntas Locales con el fin de conocer si tienen bases de datos.	Abril 2023
Unidad de Transparencia/ Juntas Locales	Enviar y recibir el cuestionario a las Juntas Locales mediante correo electrónico para que, de las respuestas otorgadas, la Unidad de Transparencia establezca la ruta de trabajo a seguir para alinear las bases de datos al marco normativo vigente.	Mayo y junio 2023
Unidad de Transparencia	Identificar las Juntas Locales con bases de datos a partir de la respuesta otorgada al cuestionario.	Julio 2023
Unidad de Transparencia	Elaborar un plan de acción para atender las Juntas Locales Electorales.	Agosto a octubre 2023
Unidad de Transparencia	Elaborar reporte de cumplimiento	Noviembre y diciembre 2023